



San Miguel, 12 de enero de 2022

COMUNICADO EXTRAORDINARIO 01 – 2022

OFICIALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2022

Estimados Padres de Familia:

Estamos próximos a iniciar el proceso de matrícula de nuestro Año Escolar 2022 y es propicio actualizar, reafirmar y oficializar las proyecciones del servicio educativo que brindaremos. Entendemos que la coyuntura sanitaria y sociopolítica los puede llevar a mayores preocupaciones, inexactitudes o confusiones, sin embargo, reiteramos que el colegio se rige por normativas nacionales vigentes emanadas de las instituciones gubernamentales, en este caso, el MINEDU, MINSA, PCM, entre otras. En tanto, somos conscientes que las declaraciones públicas que podamos escuchar en los últimos días, las mismas que provienen de diversas autoridades del sector educativo, son declaraciones con pensamientos de deseabilidad, que podrían llevar a posibles cambios en que nos veamos todos implicados posteriormente.

Sin embargo, recordemos que, como comunidad educativa, todos formamos y aportamos para la construcción de un buen año escolar, siendo sus hijos, nuestros estudiantes, el centro de toda la tarea educativa. Es así que hemos emitido en los últimos meses de 2021 las primeras decisiones, tales como *Costo Educativo 2022* - el 19 de noviembre de 2021, *Organización Escolar 2022* - el 17 de diciembre, y, el *Comunicado Extraordinario N° 4-2021* del 10 de diciembre, el mismo que informa la reprogramación del proceso de matrícula, siendo actualmente del 17 al 31 del presente mes. Declaramos que la información de los mencionados comunicados se encuentra vigente.

Ante esta condición y mediante el presente documento, oficializamos algunas decisiones con la intención de darles orientación relevante al respecto:

SOBRE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

- **INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2022:** Martes 01 de marzo 2022.
- **CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO:** El mismo que fue informado en documento "*Organización Escolar 2022*".
- **MODALIDAD:** Dada la actual situación de incremento de casos COVID en nuestra ciudad, las altas temperaturas implicado al uso de mascarillas y/o protección facial, como también, la necesidad de las familias de organizarse para retomar la presencialidad escolar, iniciaremos el Año Escolar 2022 en modalidad SEMI-PRESENCIAL.

Conservaremos el sistema y características organizativas informado mediante último documento "*Organización Escolar 2022*". Hemos planificado mantener dicha modalidad durante el mes de marzo y abril, pasando a la modalidad presencial desde inicio del mes de mayo. Ante ello, a partir del mes de abril iremos realizando internamente los cambios progresivos para alcanzar con orden, flexibilidad y seguridad el modelo presencial.

Reiteramos la importancia de verificar las modalidades educativas que estaremos próximos a ejecutar, mediante la atenta lectura del documento "*Organización Escolar 2022*".

- **COSTO MATRÍCULA Y PENSIÓN:** La proyección hace que tengamos los siguientes costos:

NIVEL	MATRÍCULA	PENSIÓN MARZO Y ABRIL	PENSIÓN MAYO A DICIEMBRE
	SEMIPRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL 4 AÑOS	S/. 1,020.00	S/. 1,020.00	S/. 1,220.00
INICIAL 5 AÑOS	S/. 1,160.00	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00
PRIMARIA	S/. 1,160.00	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00
SECUNDARIA	S/. 1,160.00	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00

- **MATRÍCULA.** Este año se modifican los requisitos y pasos a seguir para la matrícula. Estos se definieron en el documento “Organización Escolar 2022”.
- **LISTA DE TEXTOS Y MATERIALES ESCOLARES:** Están considerados para ser utilizados en ambas modalidades. Esta información la encuentran en la página web: www.juan23.edu.pe – Intranet – Documentos y Reglamentos – Listas de Libros y Útiles.
- **HORARIOS ESCOLARES:** Se mantiene el horario de la modalidad semipresencial para el ingreso y salida de los estudiantes durante los meses de marzo y abril. Estos se difundieron en el documento Organización Escolar 2022. Los horarios por grado y sección se difundirán, como todos los años anteriores, al inicio del Año Escolar.
- **INGRESOS POR LOS TRES PORTONES DEL FRONTIS DEL COLEGIO:** Según el grupo al que le corresponda asistencia al colegio, se utilizarán los siguientes portones.

NIVEL	PORTÓN
ED. INICIAL – 1º Y 2º GRADO DE PRIMARIA	Portón central, sito en Jr. Castilla 870
DE 3º A 6º PRIMARIA	Portón principal, sito en Jr. Castilla 842
SECUNDARIA	Portón de Deportes, sito en Jr. Castilla 872

- **UNIFORME ESCOLAR:** Durante todo el Año Escolar, los estudiantes de los diversos niveles podrán asistir con el polo blanco oficial (versión piqué o deportivo), short negro oficial y/o buzo oficial del colegio. De la misma manera se autoriza el uso de pantalón jean azul con un diseño sencillo y clásico. El calzado debe de ajustarse a la protección debida y a la actividad escolar, siendo recomendable el uso de zapatillas o zapatos cómodos y sencillos.



- **ALIMENTACIÓN DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:** El quiosco y proveedor del comedor estarán suspendidos en el presente año escolar y/o hasta que alguna norma lo habilite. Los estudiantes contarán con algunos periodos de descanso y podrán tomar dicho tiempo para hidratarse e ingerir algún alimento ligero, todo ello debe venir desde casa. Se destinarán espacios abiertos, el distanciamiento necesario y monitoreo docente para tal fin.
- **ACTIVIDADES CO-CURRICULARES Y ENTRENAMIENTOS:** Estamos proyectando desarrollarlas de manera presencial, en los horarios regulares, es decir, de 03:30 p.m. a 05:30 p.m. En la primera semana de clases se dispondrá información para las inscripciones.

SOBRE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Se ajustarán de manera estricta según la normativa vigente: R.M. N° 531-2021-MINEDU; de tal manera que es importante asumir responsablemente lo siguiente:

- **MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL COLEGIO.** Las condiciones de bioseguridad que el colegio asume con el objetivo de asegurar la prevención y control sanitario son:
 - a) **Ventilación:** todos los ambientes se mantendrán con ventilación natural adecuada y con ventanas y puertas abiertas, con el objetivo de circular el aire. Se priorizarán espacios abiertos según las actividades planificadas.
 - b) **Distanciamiento Físico:** aforos reducidos calculando el distanciamiento físico de 1 m.
 - c) **Organización de los espacios educativos:** reorganización del mobiliario cumpliendo las condiciones de orden y seguridad.
 - d) **Implementación de estaciones de lavado:** uso de lavaderos y SS.HH. con disposición de agua, jabón, papel toalla y contenedor de desechos o tachos.
 - e) **Estación de desinfección de manos:** contando con dispensadores de alcohol en gel o líquido al 70% de concentración debidamente protegidos.
 - d) **Señalización:** carteles y señales de aforo máximo permitido en los espacios escolares, zonas de desinfección, lavado, puntos de acopio de desechos, orientación en los traslados, ingresos y salidas y afiches con orientaciones de protocolos de bio-seguridad.

- **PLAN EPIDEMIOLÓGICO INSTITUCIONAL.** Aplicaremos nuestro plan, el mismo que contempla lo siguiente.
 - a) **Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas,** deben poseer buena capacidad de filtración y ajuste al rostro. Es posible el uso de una mascarilla KN 95 o doble mascarilla (una quirúrgica de tres pliegues y sobre ella una mascarilla comunitaria de tela). Esta es una condición para todos los estudiantes y colaboradores dentro del colegio.
 - b) **Protección ocular:** no es obligatorio, no obstante, se recomienda el uso de las caretas faciales (no reemplazan a las mascarillas).
 - c) **Burbuja Social:** los estudiantes y docentes mantendrán contacto únicamente con sus propios grupos (estudiantes y docentes del aula).
 - d) **Higiene respiratoria:** asumir acciones de estornudar o toser, utilizando como escudo de protección la flexura interna del codo o la parte interna del antebrazo o en papel higiénico o similar, desechándose de manera inmediata, el papel higiénico o similar, en el contenedor señalizado para ello. Inmediatamente, lavarse o desinfectarse las manos.
 - e) **Descarte de sintomatología e identificación de casos:** estricto reporte de inasistencia para estudiantes y colaboradores, registrando toda ocurrencia. Mediante Anexo 01 referenciamos los procesos de gestión ante la prevención y control de posibles casos COVID, dichas acciones están habilitadas y adaptadas según R.M. N.º 881-2021- MINSAs.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN:

El colegio respalda la campaña de vacunación contra la COVID-19, entendiéndola como una medida preventiva en las políticas de la salud pública en estos tiempos de pandemia, protegiendo a la población de los riesgos más graves del coronavirus. Por tanto, apelamos a tomar conciencia y participar de la Campaña Nacional de Vacunación “*Pongo el hombro por el Perú*”. Invitamos a los PP.FF. a estar atentos al cronograma de vacunación para los niños de 5 a 11 años, siendo las últimas declaraciones de representantes del MINSAs

que se establecerá el cuadro de inmunización infantil con posible fecha de inicio al 19 y 20 de enero. De la misma manera, completar el esquema de vacunación para los estudiantes de 12 años a más y de todos los miembros de su núcleo familiar. Cabe destacar que todos debemos ser diligentes y asumir los permanentes cuidados, evitando riesgos innecesarios en nuestro deseo compartido de retornar al colegio.

ACTUALIZACIÓN DE CONTACTOS ADMINISTRATIVOS

ESTAMENTOS	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO
Recepción	Sra. Marlene Lin Way	mmlinway@juan23.edu.pe
Secretaría de Administración	Sra. Sara Leon	saraleon@juan23.edu.pe
Tesorería	Srta. Paola Gutiérrez	pgutierrez@juan23.edu.pe
Secretaría de Dirección	Sra. Maggie Wong	mewong@juan23.edu.pe
Secretaría de Procesos Informáticos y Certificados	Sra. Josimary Zumaran	jzumaran@juan23.edu.pe
Secretaría Adjunta	Sra. Pilar Rojas	projas@juan23.edu.pe
Secretarías de Nivel:		
• Inicial y Primaria	Maria del Pilar Mori(*)	mmori@juan23.edu.pe
• Secundaria	Maritza Tejeda(*)	mtejedas@juan23.edu.pe
Secretaría del Promotor	Srta. Elena Wong	ewong@juan23.edu.pe
Enfermería	Sra. Rosaura Laurente	rlaurente@juan23.edu.pe

(*) En periodo de vacaciones. Se reincorporan el mes de febrero.

Finalmente, agradecemos el esfuerzo y apoyo constante para hacer realidad la escuela presencial, realmente somos testigos del gran compromiso asumido por la Familia Juan XXIII y, aunque somos conscientes que podemos tener idas y vueltas en el presente escenario de pandemia, la tarea se vuelve alentadora cuando todos estamos comprometidos y actuamos con empatía, justicia, equidad y buen entendimiento.

Que el Señor nos conceda la dicha de conservarnos en salud y unión.

Jennifer Paján Lan
Directora



ANEXO 1:

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1) Identificación de estudiantes del grupo de riesgo frente a la COVID-19:

Antes de iniciar el servicio educativo con algún grado de presencialidad, se realizará la identificación de los estudiantes que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19. Según el literal f) del numeral 5.1.1 de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú", aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA. Pertenecen a este grupo de riesgo los estudiantes con condiciones o comorbilidades, tales como:

- Cáncer
- Enfermedad renal crónica.
- Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis quística; fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.
- Afecciones cardíacas, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.
- Diabetes *mellitus*, tipo 1 y tipo 2.
- Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 30kg/m² o más).
- Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.
- Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.
- Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral).
- Hipertensión arterial.
- Síndrome de Down.
- Infección por VIH.
- Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias.

Excepcionalmente, los padres de familia de los estudiantes que pertenecen a dicho grupo, podrán solicitar la diferenciación del servicio educativo (mantener solo a distancia) si así lo desean, acompañando su solicitud con el informe médico detallado correspondiente.

2) Descarte de sintomatología e identificación de casos:

Antes de reiniciar el servicio educativo con algún grado de presencialidad, así como de manera rutinaria el colegio tendrá la oportunidad de detectar algún posible diagnóstico de COVID-19. Para ello, se realizará el formulario – ficha de sintomatología asociada a la COVID-19 al personal y estudiantes, debiendo todos colaborar y registrar datos veraces para la prevención y protección comunitaria. De manera interna, la dirección del colegio está facultada para gestionar procedimientos con autoridades sanitarias.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú", aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, se establecen las definiciones de casos de COVID-19, de acuerdo a lo siguiente:

i. Caso sospechoso de COVID-19. Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y, además, uno o más de los siguientes signos y síntomas:
 - Malestar general.
 - Fiebre.
 - Cefalea.
 - Congestión nasal.
 - Diarrea.
 - Dificultad para respirar (señal de alarma).
- Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida de gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual ≥ 38 °C); y tos con inicio dentro de los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

ii. Caso probable de COVID 19. Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado con un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en:
 - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar, líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - Resonancia magnética.

iii. Caso confirmado de COVID 19. Toda persona que cumpla con algunos de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARSCoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva y que tuvo contacto con un caso probable o confirmado.

En tanto, todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de monitorear diariamente la presencia de síntomas antes de asistir al colegio.



PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE CONTAGIO

a) Primeras acciones ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el colegio:

- Se contará con un ambiente específico para ser usado para aislar a una persona detectada con sintomatología compatible a la COVID-19.
- Si algún estudiante presenta síntomas asociados a la COVID-19 durante su permanencia en el colegio, la dirección dispondrá la coordinación con los padres de familia para efectuar el traslado al domicilio, como también aplicar o brindar orientación para la atención especializada según necesidad del caso.
- Si, además, el estudiante presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 durante su permanencia en el colegio, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies; se solicitará atención médica inmediata. Mientras tanto, el estudiante permanecerá en el espacio destinado para el caso.
- Si el estudiante es confirmado con cuadro COVID-19 y/o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no deberá asistir al colegio, de hacerlo no se le permitirá el ingreso en salvaguarda de la comunidad educativa. Asimismo, se orientará a los padres de familia para la atención médica según sea el caso, se registrará y efectuará monitoreo respectivo.

Es importante señalar que las familias y todo miembro de la comunidad educativa deberán dar las facilidades al personal de salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que correspondan en el marco de sus competencias, este requerimiento está facultado al encontrarnos en emergencia sanitaria ante la pandemia por la COVID-19.

b) Suspensión temporal del tipo de servicio educativo semipresencial o presencial:

- Las actividades presenciales deberán ser suspendidas para el grupo o sección en la que se encuentre algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 por los periodos estimados según normativa. Dicho procedimiento involucra también a los colaboradores que hayan tenido contacto directo con el caso sospechoso.
- El colegio informará la suspensión temporal del uso de los ambientes educativos afectados y procederá a la desinfección oportuna.

c) Reinicio del servicio educativo:

- Una vez que se cumplan el periodo de cuarentena establecida, se reinicia las actividades presenciales. Se informará a las familias la fecha establecida con días de anticipación.
- Se propiciará una relación de respeto, protección y empatía para cada caso y/o persona afectada, evitando conductas estigmatizantes o discriminatorias, propiciando un clima fraterno, responsable y de buen trato, con énfasis a la protección de la salud socioemocional.



PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR

a) Al salir del domicilio:

- Antes de salir del domicilio, las familias deberán revisar si sus hijos estudiantes presentan sintomatología asociada a la COVID-19. Si un miembro de la comunidad educativa o alguien de su entorno cercano presenta síntomas o tiene un diagnóstico confirmado de COVID-19, no debe asistir a la institución educativa y deberá seguir las medidas generales desarrolladas en puntos anteriores.
- Aplicar lavado de las manos con agua y jabón, y colocarse la(s) mascarilla(s) correctamente.
- Verificar que se porta una mascarilla de repuesto.
- De ser posible, contar con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración de uso personal.

b) En el transporte público o escolar:

- Usar la mascarilla de forma obligatoria y correcta durante todo el trayecto.
- Mantener la higiene respiratoria y evitar tocarse el rostro.
- Respetar el aforo que cada vehículo de transporte indique.
- Se sugiere mantener distancia entre una persona y otra.
- Para bajar del vehículo, permanecer en el asiento hasta que se haya detenido completamente.
- Evitar gritar o cantar en voz alta, para evitar esparcir gotas que contienen el virus.
- Desinfectar las manos al tocar superficies, así como el dinero recibido como vuelto o cambio, con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración.
- En caso de que no cuente con alcohol en gel o líquido al 70 %, evitar tocarse el rostro, la nariz, los ojos y la boca, hasta lavarse las manos con agua y jabón o usar algún desinfectante en la institución educativa.

c) Rutina de ingreso al colegio:

- Utilizar la mascarilla de forma obligatoria y correcta en todo momento.
- Los estudiantes ingresarán en grupos diferenciados, utilizando diversas puertas (ver referencia en la página 2 del Comunicado Extraordinario N° 1 - 2022).
- Se formará filas para ingresar, guardando la distancia de 1 m.
- Los acompañantes no ingresarán al interior del colegio. Se mantendrá la excepcionalidad para casos que lo ameriten y el colegio lo crea necesario.
- Lavarse o desinfectarse las manos respetando las filas y la distancia de 1 m. Se mantendrá casos excepcionales según identificación de necesidades individuales.
- Se contará con personal para favorecer el cumplimiento de dicha rutina.

d) Rutina para el consumo de alimentos:

- Cada estudiante consumirá los alimentos que trae desde su hogar, de acuerdo a lo establecido en la página 2 del Comunicado Extraordinario N° 1 - 2022).
- No se debe compartir alimentos ni utensilios.
- Lavarse o desinfectarse las manos antes del consumo de alimentos.
- Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

e) Durante las clases:

- Mantener la distancia mínima de 1 m en todas las direcciones del cuerpo.
- Respetar el aforo máximo establecido para cada espacio.
- No compartir ni intercambiar materiales ni mascarillas.
- Activación de protocolos ante la identificación de algún caso sospechoso de COVID-19, de acuerdo a lo establecido en la página 3 del presente anexo.

f) Rutina de salida del colegio:

- Utilizar la mascarilla en todo momento, hasta llegar al domicilio.
- Formación de filas para la salida, guardando el distanciamiento físico de 1 m.
- Se recomienda no consumir alimentos en las inmediaciones del colegio.
- Se contará con personal para favorecer el cumplimiento de dicha rutina.

g) Al llegar al domicilio:

- Desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración antes de ingresar al domicilio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, como mínimo, durante 20 segundos.
- Quitarse la mascarilla y desecharla o lavarla, según corresponda.